SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Accidental:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE

Sres. Concejales:

Dª. GEMMA GIMENO ESCOBAR
D. LAUREANO TORO ARJONA

No asisten:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **22 de febrero de 2005,** por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veintidós de febrero de dos mil cinco, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Accidental Don Juan José Pastrana Paneque al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas nº 1/05 por servicios y suministros prestados por distintos proveedores y que importan la cantidad de 21.326,62 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan prestarles su aprobación, ordenando se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Así mismo, por Intervención, se da cuenta de las incidencias de personal, habidas durante el pasado mes de enero y que correspondientes a dietas y desplazamientos del personal funcionario y laboral, importan la cantidad de 184,23 € y por lo que se refiere a Gratificaciones a Personal Funcionario y Laboral, por importe de 3.388,89 €. Los reunidos, acuerdan igualmente prestarles su aprobación y ordenar su abono en nómina tal y como está establecido.

2.- Por Secretaría se da cuenta de las resoluciones recaídas en los expedientes Sancionadores incoados por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, contra este Ayuntamiento, por infracción a la legislación sobre Patrimonio Histórico (Nº RJ-SAN-211/04 y RJ-SAN-212/04), que concluyen con la imposición de la multa de 3.000 € para este Ayuntamiento y el

sobreseimiento de los expedientes respecto de D. José Luis Aguilera Collado y D. José Vicente Loza Cano. Los reunidos, por unanimidad y considerando que la resolución es lesiva para los intereses de este Ayuntamiento, acuerdan interponer en plazo, Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Cultura, a cuyo efecto los servicios jurídicos municipales, deberán preparar el mismo.

3.- Seguidamente, por Secretaría se da cuenta de las Cuentas del Fondo de Mejoras 2004, redactadas por la Comisión Provincial de Montes, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que determinan que en la Sierra de Virgen de Gracia existe un saldo disponible por importe de 68,32 € y en la Sierra del Pinar, un saldo disponible de 1.099,72 €. Los reunidos, por unanimidad quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

4.- D. Cristóbal Delegado Conejo, con domicilio en C/ Ejido, nº 51, solicita la devolución de la cantidad de 27,12 €, ingresadas en concepto de fianza por las obras amparadas por el expte. 141/03. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad, siguiendo el procedimiento establecido.

D. Luis Miranda Lara, con domicilio en C/ Santo Domingo, Blq 2º 1º A, solicita la devolución de la cantidad de 59,21 €, ingresadas en concepto de fianza por las obras amparadas por el expte. 117/04. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad, siguiendo el procedimiento establecido.

D. José González Burgueño, con domicilio en Casas Grandes, nº 21, Salinas, solicita la devolución de la cantidad de 245,92 €, ingresadas en concepto de fianza por las obras amparadas por el expte. 196/04. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad, siguiendo el procedimiento establecido.

D. José Francisco Jiménez Carrillo, con domicilio en Cuesta Marquitos, nº 4, solicita la devolución de la cantidad de 127,81 €, ingresadas en concepto de fianza por las obras amparadas por el expte. 212/03. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad, siguiendo el procedimiento establecido.

D. Antonio Jesús Mejías Arjona, con domicilio en C/ Virgen de Gracia, nº 15, solicita la devolución de la cantidad de 342,23 €, ingresadas en concepto de fianza por las obras amparadas por el expte. 287/04. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad, siguiendo el procedimiento establecido.

D. Salvador Cano Muñóz, con domicilio en Puerto de los Claveles, nº 9, solicita la devolución de la cantidad de 181,89 €, ingresadas en concepto de fianza por las obras amparadas por el expte. 67/03. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes de la Oficina de

N.I.F. P-2901700-A ♦ NºR.E.L. 01290173 ♦ FAX 95 2714165 ♦ Tlf. Información 95 2714480

Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad, siguiendo el procedimiento establecido.

D. Juan Miguel Reina Mora, con domicilio en C/ Los Morenos, nº 5, solicita la devolución de la cantidad de 109,50 €, ingresadas en concepto de fianza por las obras amparadas por el expte. 207/03. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad, siguiendo el procedimiento establecido.

D. Juan Jesús Cruz Sánchez, con domicilio en C/ Nueva, nº 27, solicita la devolución de la cantidad de 877,05 €, ingresadas en concepto de fianza por las obras de instalación de aire acondicionado en el Museo Municipal. Los reunidos, previa deliberación y conocidos los informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad, siguiendo el procedimiento establecido.

5.- Por la Concesionaria Aqualia, se solicita la revisión del coste unitario del servicio de abastecimiento de agua que gestionan para el pasado ejercicio de 2004. Los reunidos, conocido el informe facilitado por Intervención, acuerdan autorizar la revisión del coste unitario del servicio con efectos de 1º de enero de 2004, de manera que el cánon que tendrá derecho apercibir el Ayuntamiento queda establecido en la cantidad de 0,001488 €/m3 facturado.

6.- D. Antonio Gámiz Ruiz, con domicilio en C/ Almería, nº 25, solicita la devolución del importe ingresado y no aplicado por concepto de alquiler del nicho 366 del patio 3º del Cementerio de San Antonio, ya que recientemente ha adquirido el derecho de ocupación del mismo durante 50 años. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por el Negociado del Cementerio, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad de 87,25 €.

Dª Carmen Cabello Tirado, con domicilio en C/ Juan Cabrera, nº 21, solicita la devolución del importe ingresado y no aplicado por concepto de alquiler del nicho 651, del patio 1º, del Cementerio de San Antonio, ya que recientemente ha adquirido el derecho de ocupación del mismo durante 50 años. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por el Negociado del Cementerio, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad de 87,25 €.

Dª Josefa Astorga Segovia, con domicilio en C/ Santo Domingo, nº 3-1º-C, solicita la devolución del importe ingresado y no aplicado por concepto de alquiler del nicho 356, del patio 3º, del Cementerio de San Antonio, ya que recientemente ha adquirido el derecho de ocupación del mismo durante 50 años. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por el Negociado del Cementerio, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad de 87,25 €.

Dª Antonia Vegas Martín, con domicilio en C/ La Vega, nº 8, Barriada de Huertas del Río, solicita la devolución del importe ingresado y no aplicado por concepto de alquiler del nicho 360, del patio 1º, del Cementerio de San Antonio, ya que recientemente ha adquirido el derecho de ocupación del mismo durante 50 años. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por el Negociado del Cementerio, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad de 87,25 €.

Dª. Trinidad Arjona Torres, con domicilio en Pza. de la Victoria, nº 8, 2º A, solicita que los nichos números 988 y 2.052 del patio 1º del Cementerio Municipal de San Antonio, pasen a su titularidad, a cuyo efecto acompaña autorización de su único hermano D. Francisco Arjona Torres. Los reunidos, por unanimidad y visto el Informe del Negociado, acuerdan autorizar el cambio de titularidad interesado, previo pago de los derechos establecidos en la correspondiente Ordenanza.

Dª. Carmen Astorga Bustos, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 6, solicita que el nicho números 278, del patio 1º del Cementerio Municipal de San Antonio, pasen a titularidad de su hermano D. Miguel Astorga Bustos. Los reunidos, por unanimidad y visto el Informe del Negociado, acuerdan autorizar el cambio de titularidad interesado, previo pago de los derechos establecidos en la correspondiente Ordenanza.

7.- El funcionario municipal, D. José Luis Garrido Vegas, solicita la ayuda establecida en Convenio para adquisición de cristales graduados para sus hijas María Dolores y Conchita, adjuntando las correspondientes facturas. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan conceder ayuda equivalente al 50% del gasto ocasionado, que significa la cantidad de 101,90 €.

8.- El funcionario municipal, D. José Luis Garrido Vegas, solicita el reconocimiento del 9º trienio por haber cumplido 27 años de servicios ininterrumpidos a este Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe de Secretaría, acuerdan reconocer el 9º trienio interesado, con efectos económicos de 1º de febrero.

9.- El Sr. Director del I.E.S. Luis Barahona de Soto, D. Francisco Romero Hinojosa, solicita se conceda al referido Centro Docente, exención de las tasas correspondientes a los distintos servicios que se prestan. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por Intervención en el que se alude al art. 9.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que establece que, "no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales", acuerdan participar al interesado la imposibilidad de atender su petición.

10.- El Rvdo. Sr. Párroco de la Iglesia de Santa Ana de Archidona, D. Jesús Pascual, solicita la exención del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, para las obras de rehabilitación de Capilla y Salón Social, que pretenden realizar en la Barriada de las Huertas del Río. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por el Sr. Interventor, del que se desprende la vigencia del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos y resulta estar exenta la Iglesia Católica del referido impuesto, acuerdan declarar la exención de dicho impuesto, no así de la garantía o fianza para el periodo de ejecución de las obras, que debe constituirse a tenor de la Ordenanza Fiscal correspondiente, con la obligación de este Ayuntamiento de devolver su importe una vez se ejecuten las obras y no haya lugar a la exigencia de responsabilidad.

11.- El Sr. Director de la Oficina de Correos de la ciudad, D. Fermín Valenzuela, traslada escrito del Jefe de Servicios Periféricos, en relación a la demanda formulada por vecinos de los núcleos rurales diseminados, sobre la instalación de buzones de correspondencia concentrados.

Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar la documentación recibida a los vecinos interesados del núcleo rural de Fuente del Fresno, para su conocimiento y efectos.

12.- Dª Dolores González Salazar, con domicilio en Urbanización San José, nº 10, solicita la ayuda establecida para alquiler de vivienda, dados sus escasos recursos económicos. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por la Asistenta Social, acuerdan interesar de dicha empleada pública, la ampliación de dicho informe relativo a los ingresos del hijo de la interesada.

13.- D. Manuel Martín Carrillo, con domicilio en C/ Almería, nº 48, solicita se le conceda acometida de agua para una nave de su propiedad, sita en Paraje de Capa Alta. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta que la nave se encuentra fuera del perímetro de cobertura de la red de abastecimiento; que la licencia otorgada lo fue para una nave almacén, por tanto no asociada al uso doméstico para el que el interesado solicita la acometida y que tampoco se trata de una vivienda de uso habitual, ni en ella se realizan actividades declaradas de interés social, acuerdan denegar la petición.

14.- Por Secretaría, se da cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de lo social nº 9 de Málaga, en relación a la petición suscrita por Dª Victoria Alba Reina, contra el I.N.S.S., en demanda de prestaciones por invalidez, en la que ha recaído resolución declarando que la actora se encuentra afecto de invalidez permanente en grado de incapacidad permanente total para su trabajo habitual de limpiadora derivada de enfermedad común. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en acta.

15.- La Sra. Directora del C.E.I.P. "Virgen de Gracia", mediante escrito traslada otro que en la misma fecha ha cursado a la Delegación Provincial de la consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por el que se denuncia la problemática que sufre el Centro Escolar como consecuencia de las deficiencias de la instalación eléctrica. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

------- Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

16.- A propuesta de la Oficina Técnica de Obras y a la vista de la problemática que ha sucedido en la ejecución de las obras denominadas "Iluminación acceso por la Avda. Pablo Ruiz Picasso" y en base al Informe facilitado al respecto, los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar el Acta de Precios Contradictorios que se reseñan en la expresada obra.

17.- Se da cuenta del Pliego de Condiciones Económico Administrativas redactado para la adjudicación por procedimiento negociado y sistema de concurso la contratación del servicio de "Asesoría para la actualización del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Archidona". Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar dichos Pliegos en sus propios términos, debiéndose efectuar invitación a empresas capacitadas para la prestación del servicio.

18.- Del mismo modo, por Secretaría, se da cuenta del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en la adjudicación por procedimiento negociado y sistema de

N.I.F. P-2901700-A ♦ NºR.E.L. 01290173 ♦ FAX 95 2714165 ♦ Tlf. Información 95 2714480

concurso el contrato de consultoría para la prestación del servicio de "Asesoría para la creación y soporte de la Certificación según Norma UNE-ISO 9001en el Ayuntamiento de Archidona". Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dichos Pliegos en sus propios términos, debiéndose efectuar invitación a empresas capacitadas para la prestación del servicio.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 5, 6 y 13.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4, 7, 8, 9, 10 y 16.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'15 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE ACCDTAL.,